



MAR DEL PLATA, 26 DIC 1995

VISTO la instalación de un nuevo sistema de seguimiento de expedientes, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de unificar los códigos de unidades ejecutoras en los distintos sistemas.

Que, asimismo, resulta conveniente iniciar la numeración de expedientes a partir de 1996.

Las atribuciones conferidas por el artículo 96º del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Modificar, a partir del 1º de enero de 1996, los códigos que identifican los expedientes de las distintas unidades académicas e iniciar nueva numeración, según se detalla a continuación:

HOUNDINGS OF MAINING A ANIMAGE	
RECTORADO	1-001/96
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	2-001/96
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO	3-001/96
FACULTAD DE DERECHO	4-001/96
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	5-001/96
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	6 -001/96
FACULTAD DE HUMANIDADES	7-001/96
FACULTAD DE INGENIERÍA	8-001/96
ESCUELA SUPERIOR DE PSICOLOGÍA	9 -001/96
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL COMPORTAM.	10 -001/96
PROYECTO UNIVERSIDAD ABIERTA	11-001/96
COLEGIO NACIONAL "DR. ARTURO U. ILLIA"	12-001/96
LABORATORIO DE IDIOMAS	13-001/96

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la correlatividad en la numeración de expedientes se extenderá por un período de cinco (5) años a partir del 1º de enero de 1996, debiendo iniciarse la numeración cada lustro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO № 1 0 9 9

ррго. Despacho
Genera!

институте в порторожения в

ING JORGE DOMINGO PETRILLO

ING. JORGE ALBERTO GALATRO
SEGRETARIO SENERAL